

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

En la Ciudad de Manises, a uno de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve. Siendo las diecinueve horas y treinta minutos y con el objeto de tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Crespo Calatrava, y con la asistencia del Sr. Secretario en funciones, D. César Carrió Climent, y del Interventor, D. José Eduardo Goig Escudero, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno:

1. D^a M^a ISABEL MIQUEL MARTICORENA
2. D. JO´SE TAMARIT VIVÓ
3. D^a M^a DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
4. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
5. D^a AMALIA ROSARIO WOLLSTEIN GIMENEZ
6. D^a FRANCISCA MONTORO PAJARES
7. D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA
8. D^a ALICIA CALATRAVA SALVADOR
9. D. ENRIQUE SOLER MARRAHI
10. D^a. ROSA MARIA PÉREZ JMÉNEZ
11. D. JOSÉ ALBERTO ARNAL BORREGO
12. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTÍNEZ
13. D^a AMPARO VICENTE GÁLVEZ
14. D. JOSÉ ANTONIO CHOVER BIENDICHO
15. D^a AMPARO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
16. D. JESÚS M^a BORRÁS SANCHIS
17. D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES
18. D. JESÚS LEÓN HIDALGO
19. D. RAFAEL REDONDO COLLADO

No asiste, y excusa: D^a María Pilar Bastante Benito.

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde, explica que la razón de la convocatoria de la sesión extraordinaria, con carácter urgente, está motivada por los hechos acaecidos con motivo de la rotura de la tubería general de agua potable que abastece a la ciudad de Valencia, a su paso por la calle Santos Justo y Pastor de nuestro municipio.

El Pleno del Ayuntamiento , en los términos previstos en los arts. 46.2 b) de la L.B.R.L y 79 del R.O.F, por unanimidad, aprecia que las circunstancias que han motivado la convocatoria con carácter urgente del Pleno, están suficientemente justificadas.

2.- INFORME DE LAS INUNDACIONES SUFRIDAS EN LAS CALLES SANTOS JUSTO Y PASTOR Y ADYACENTES POR ROTURA DE TUBERÍA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA AGUAS DE VALENCIA, S.A

El Sr. Alcalde presenta a D. Miguel Andrés Folgado, director de explotación de Aguas de Valencia, quien informe con detalle de las circunstancias de la rotura de la tubería de conducción de agua, sin dar ningún dato sobre las causas que han motivado dicha rotura. A continuación informa que Aguas de Valencia, a través de las compañías de seguros, indemnizará a los vecinos en los daños sufridos en sus bienes como consecuencia de la rotura.

Como medida de seguridad, señala el Sr. Andrés, se ha dejado fuera de servicio el tramo afectado, acompañado de un control de válvulas, y si en el caso especial de necesitarse actuaciones de refuerzo, se tomarán las medidas oportunas, con lo que queda cubierto el riesgo de una nueva rotura, aunque nadie puede asegurar que no se rompa nuevamente. En cuanto a un posible trazado alternativo de las tuberías de conducción, continua diciendo el Sr. Andrés, debe estudiar conjuntamente con los técnicos municipales.

A continuación por el Arquitecto municipal, se expone al público los planos del proyecto para un trazado alternativo de las tubería de conducción de agua que debe pasar por un estudio conjunto con la compañía Aguas de Valencia, S.A, para su acometida en el tiempo más breve posible.

El Sr. Alcalde, presenta a D. José Luis Pérez de los Cobos, miembro del gabinete jurídico del Ayuntamiento, quien informe al público asistente del procedimiento para solicitar a la compañía Aguas de Valencia, S.A las indemnizaciones por los daños. *Nos hemos puesto rápidamente en contacto con el departamento jurídico de la compañía, comenta el Sr. Pérez, del que hemos recibido respuesta rápida en el sentido de que la Compañía, a través de las aseguradoras, se hará cargo de las indemnizaciones por los daños causados por la rotura de la tubería. Las fases serían las siguientes:*

- B) Reposición de las bienes municipales*
- A) Reparación de las consecuencias económicas en los bienes privados*

Lo primero que hay que iniciar es la creación de un censo de afectados y la determinación de los datos y cuantificación de los daños perjuicios causados (lucro cesante), mediante su peritación.

Interviene el Sr. Alcalde, para recordar a los asistentes, que el Ayuntamiento desde el pasado lunes ha habilitado en las dependencias municipales un servicio de atención, para su inscripción en el censo que al efecto, se ha constituido.

3.- MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS PP, PSOE, APM Y EU COMO CONSECUENCIA DE LAS ROTURAS EN LA TUBERÍA DE CONDUCCION DE AGUA DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE VALENCIA, S.A

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente Moción de Urgencia presentada por los Grupos Municipales PP, PSOE, APM y EU, que leída públicamente por el Sr. Alcalde, el texto se reproduce literalmente a continuación:

“ El Pleno del Ayuntamiento ante los graves acotecimientos ocurridos recientemente como consecuencia de las dos roturas producidas en la tubería de conducción de agua de la Compañía AGUAS DE VALENCIA, S.A., y que ha afectado a un importante sector de este municipio, produciendo cuantiosos daños, así como a un número importante de vecinos de este municipio, QUIERE,

***EN PRIMER LUGAR:** Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a todos los vecinos que se han visto afectados por este doble siniestro.*

***EN SEGUNDO LUGAR:** informar de las medidas adoptadas tanto en la primera rotura como en la segunda:*

Los responsables municipales se han personado en las zonas afectadas con el fin de tener conocimiento directo de los hechos, asistir a los vecinos en todo lo necesario y poner a su disposición todos los medios materiales y humanos de que dispone el Ayuntamiento.

Se ha ordenado al Gabinete Jurídico de este Ayuntamiento que tome las medidas oportunas para defender los intereses de todos los afectados por las pérdidas sufridas en sus bienes como consecuencia de las dos roturas y la consiguiente inundación, asó como los del propio Ayuntamiento.

Se ha puesto en funcionamiento un registro de perjudicados en el propio Ayuntamiento.

EN TERCER LUGAR: *La adopción de los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: *Requerir de inmediato a AGUAS DE VALENCIA, S.A para que sin más dilación restablezca el servicio de agua a las zonas afectadas, así como la reparación de los daños materiales provocados tanto a los particulares, como en la vía pública, hasta al estado en que se encontraban antes de producirse la rotura.*

SEGUNDO: *Exigir de Aguas de Valencia, S.A la reparación, a través de las oportunas indemnizaciones, de todos los daños materiales causados, en recta aplicación de las obligaciones asumidas por la misma, y que figuran en la escritura de concesión del servicio.*

TERCERO.- *El Ayuntamiento buscará las alternativas necesarias desde los departamentos de urbanismo y obras y servicios, con el fin de evitar que el problema de inundación producida en las calles adyacentes al muro de la vía del tren vuelva a producirse.*

CUARTO: *Que AGUAS DE VALENCIA, S.A, junto con los técnicos del departamento de urbanismo municipal estudien y preparen con la máxima urgencia, un trazado alternativo que desvíe la conducción de agua fuera del casco urbano de Manises y actualice la red para evitar daños futuros y garantizar el suministro.*

QUINTO: *Agradecer a los funcionarios municipales que desde el primer momento han actuado con la mayor diligencia para solucionar el problema planteado.*

SEXTO: *Agradecer a la Diputación Provincial de Valencia el respaldo mostrado a nuestro municipio así como las ayudas facilitadas desde las áreas de Bomberos, Infraestructuras y Cooperación municipal, personándose en el municipio y poniéndose a disposición del mismo.*

Firmado: Enrique Crespo Calatrava (Alcalde de Manises)
Francisco Izquierdo Moreno (Portavoz Partido Popular)
José Alberto Arnal Borrego (Portavoz Partido Socialista)
Jesús Borrás Sanchis (Portavoz A.P.M)
Jesús León Hidalgo (Portavoz E.U)

A continuación el Sr. Alcalde, en los términos previstos en el art. 88.3 del R.O.F , concede un turno de consultas al público asistente sobre el tema motivo de la sesión plenaria, formulándose las siguientes preguntas:

Pregunta.- *¿ El cierre de la conducción de agua entre las calles Ferrandis Luna y Garcia Lorca, afectará al suministro de las viviendas de dicha zona?*

Respuesta.- El técnico de Aguas Potables, señala que *no afectará al suministro pues a partir de ahora se suministrará el servicio a través de una derivación.*

Pregunta.- *¿ La causa de la segunda rotura de la tubería ha sido motivada por lo que técnicamente se denomina “ golpe de ariete”?*

Respuesta.- El técnico de Aguas de Valencia, responde que *la modificación que experimenta el subsuelo después de una inundación, provoca que las tuberías no se asienten como debieran y que cedan al volver a introducir peso en la canalización, lo que provoca una nueva fractura en la tubería de hierro.*

Pregunta.- *¿ La Compañía debe indemnizar los daños de los bienes valorados los mismos como reposición?*

Respuesta.- El Asesor jurídico del Ayuntamiento, señala que *cuando se produce un siniestro total, se valorán los daños de los bienes como si fueran nuevos, y en los demás casos, su valor de reparación. En este caso, para evitar la peritación a la baja de la compañía aseguradora, los afectados deberían realizar una peritación profesional, para que los daños producidos se resarzan al 100% de su valor por el estropicio.*

Pregunta.- *¿ Si el vehículo con el que trabajo ha sido afectad, debo repararlo para continuar trabajando, Aguas de Valencia, me pagará la factura?*

Respuesta.- El Asesor jurídico contesta que no sólo la factura, sino además los perjuicios que en el trabajo con el vehículo sean consecuencia de la rotura de la tubería. En este sentido, he de decirles que el Ayuntamiento agilizará los trámites para que las indemnizaciones se produzcan lo antes posible.

Pregunta.- *¿ Por qué los bomberos no se personaron con urgencia el lunes?*

Respuesta.- D^a M^a Desamparados Valdecabres, Concejal-delegada de Urbanismo aclara que *el lunes los bomberos realizaron perforaciones en el muro de la vía del ferrocarril, pero no pudieron achicar el agua hasta que los técnicos de Aguas de Valencia cortaran el suministro de agua. Hoy hemos tenido la presencia de más efectivos de bomberos, aún cuando no era trabajo de ellos sino de las brigadas de obras municipal y el personal de Aguas de Valencia. Hay fases en la solución del problema: cortar el agua, achicarla y retirar el barro de las vías públicas. El Ayuntamiento se siente solidario con los afectados y está en la búsqueda de soluciones, que pasa por colocar unos tubos por debajo del muro de las vías férreas.*

El Alcalde señala que dado que no hay aliviaderos en el muro de la vía del ferrocarril, se van a colocar unos tubos para evitar el efecto barrera del mismo, con el compromiso de que antes de final de año dichas obras estarán realizadas.

Pregunta.- *¿ Desde que se detectó la avería hasta que se cortó el suministro de agua, cuanto tiempo transcurrió?*

Respuesta.- El Director de Explotación de Aguas de Valencia, responde que *en la rotura del lunes dos horas pues el punto de selección estaba a cierta distancia. En la segunda rotura, media hora, pues los técnicos estaban allí.*

Pregunta.- *¿Qué garantía hay de que la tubería paralela que se va a utilizar, pueda sufrir también rotura?*

Respuesta.- El Director de Explotación de Aguas de Valencia señala que *la tubería es de hormigón armado, instalada entre los años 1957-58, pero a pesar de todo, nunca se puede asegurar que la tubería no sufrirá nunca una rotura.*

El Sr Alcalde comenta que el Ayuntamiento va a velar por la solución del suministro y por la pronta indemnización a los afectados. Tengan la confianza que la Corporación Municipal está con los vecinos y vecinas afectados y se solidariza con ellos.

Pregunta.- *¿ Son indemnizables los daños que se puedan producir en el futuro en los bienes, como por ejemplo las humedades en las viviendas o comercios?*

Respuesta.- El Asesor jurídico del Ayuntamiento señala que *un perito les podrá valorar los daños futuros por humedades asío como los perjuicios ocasionados.*

Al respecto del peritaje, el Sr. Alcalde declara que el Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de los afectados un equipo de peritos, una vez se ponga en contacto con el Colegio Oficial de Péritos.

El Asesor jurídico comenta que los afectados que tengan suscritas pólizas de seguro, puedan solicitar la peritación e indemnización de los daños por sus propias compañías, que a su vez los repercutirán en la compañía aseguradora de Aguas de Valencia, S.A

Públicamente se agradece por los asistentes los esfuerzos que está llevando a cabo el Ayuntamiento, pero los afectados quieren saber si las indemnizaciones serán rápidas.

Al respecto, el Director de Explotaciones de Aguas de Valencia comenta que los servicios jurídicos de Aguas de Valencia han dado concretas instrucciones a las compañías aseguradoras para que se actue con la máxima celeridad.

Uno de los vecinos de entre el público que se identifica con el nombre de Sr. Roca Gimeno, señala que el procedimiento indemnizatoria en estos casos suele ser lento y más, cuando la compañía aseguradora como es Vitalicio Seguros está en Barcelona y pregunta a su vez, cuál es la franquicia de dicho seguro.

A ello contesta el Director de Explotaciones de Aguas de Valencia, que la Compañía efectivamente es Vitalicio Seguros, y en cuanto a la franquicia este dato no es lo importante.

Interviene el Asesor jurídico del Ayuntamiento para indicar que *el responsable de los daños es Aguas de Valencia, S.A, de todos conocida su solvencia, pero además no se nos debe olvidar que el Ayuntamiento de Manises está detrás. Aguas de Valencia es importante cliente para que la compañía de seguros desplace a sus técnicos. Además deben saber que tienen el apoyo Pleno del Ayuntamiento y de su equipo jurídico.*

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta,. Que firmará el Presidnete conmigo, el Secretario General en funciones, que certifico.

EI ALCALDE,

**EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES,**

Fdo.: E. Crespo Calatrava

Fdo.: C. Carrió Climent